

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2024/3184 *Extracto de la convocatoria del XII Festival de cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género 2024.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 773275

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773275>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 35.38 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2024, se publica en la BDNS el extracto de la aprobación de las bases del XII premio de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén Contra la Violencia de Género, cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la Diputación provincial de Jaén y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Primero. Beneficiarios.

Las productoras y directores/as, así como agrupaciones de personas del 11.3 LGS.

Segunda. Objeto.

El tema de los trabajos será la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental de nacionalidad española.

Tercero. Bases reguladoras.

Las de resolución de aprobación del premio y Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén del 2024 (art. 35.38).

Cuarto. Cuantía.

La financiación con cargo a la aplicación presupuestaria que se indican del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024:

Denominación de la aplicación	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
Premios y certámenes juventud	2024.962.2311.48907	1.500,00
Premios y certámenes políticas de igualdad	2024.961.2310.48907	10.200,00

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 16 de septiembre de 2024.

Sexto. Otros datos de interés.

- Actividades subvencionables

Documentales y cortometrajes de ficción argumental de nacionalidad española.

- Gastos subvencionables:

Dada la naturaleza del premio no se exige cuenta justificativa simplificada.

- Compatibilidad con otras subvenciones: sí.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos, supere el coste de la actividad subvencionada.

- Forma de pago: previa resolución de concesión de la Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud a la vista del fallo del jurado.

- Forma de justificación: no existe la cuenta justificativa simplificada comprensiva de la totalidad de los gastos subvencionados, dada la naturaleza del premio.

- Plazo máximo de justificación. No existe como tal dada la naturaleza de premio por lo que la documentación justificativa de la realización de la actividad es la que acompaña a la solicitud de participación en el premio.

Jaén, 3 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, FRANCISCA MEDINA TEVA.